



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Oficina de Control Disciplinario Interno
"Etapas de Instrucción"

30.40.00466.

Señor
ANÓNIMO.
Correo electrónico: anonima@unillanos.edu.co.

ASUNTO: Respuesta a la queja anónima de fecha 29 de septiembre de 2025.
2025004105

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta y teniendo en cuenta el correo electrónico registrado bajo el radicado 2025004105 de fecha 29 de septiembre de 2025, dirigido a esta oficina, me permito indicarle que no se puede acceder a la totalidad del texto establecido para redactar la noticia disciplinaria, por lo cual queda inconclusa los hechos relatados y no se puede dar inicio a la acción disciplinaria correspondiente, por lo que de manera atenta solicito se envíe nuevamente y de manera completa la queja interpuesta, con el fin de verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria e identificar las calidades de los sujetos disciplinables y así su procedencia.

Es importante manifestar que todos los procesos disciplinarios adelantados por este Despacho, gozan de reserva legal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 1952 de 2019, que reza:

"Artículo 115: Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento disciplinario las actuaciones disciplinarias serán reservadas..."

Finalmente la información deberá ser enviada a cualquiera de los siguientes correos electrónicos controldiscinterno@unillanos.edu.co, contacto@unillanos.edu.co, quejasyreclamos@unillanos.edu.co, archivo@unillanos.edu.co.

Sin otro particular,

Atentamente,



LINDA N. ROJAS GONZÁLEZ.
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno.

Proyecto: Michael Andrés Bohórquez.